



DEPTO OO. HH.
C. B. 00918 (547)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1457

TALCA; 02 MAY 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8816 de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La **Resolución N° 4273 de fecha 29.11.2011**, que aprueba la selección de proyectos y asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero en su modalidad Construcción Sitio Propio, entre los cuales se incluye a **Don JUAN ESTEBAN CERDA LEIVA RUT: 7.213.260-2, Código del Proyecto 59113, Comuna Longaví;**
- e) El Fallecimiento del beneficiario de Subsidio Habitacional **Don JUAN ESTEBAN CERDA LEIVA RUT: 7.213.260-2**, ocurrido con fecha 11 de Febrero de 2012, según consta en el Certificado de **Defunción N° 301.576.781 del 13.02.2012**, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- f) La solicitud S/N° de fecha 27 de Marzo del 2012 de la **EGIS, GESTA CONSULTORES LTDA.**, mediante la cuál adjunta los antecedentes y solicita se designe como sustituto del beneficiario fallecido a su cónyuge Doña **HORTENSIA DYLE ESCOBAR ESCOBAR RUT. 8.205.727-7**, para hacer uso del beneficio, según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;
- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

- 1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTA** a Doña **HORTENSIA DYLE ESCOBAR ESCOBAR RUT. 8.205.727-7**, para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, **seleccionado** según Resolución Exenta N° 4273 del 29.11.2011, Código **59113**, **Comuna Longaví**, en su calidad de cónyuge del Beneficiario fallecido indicado en el visto e) de la presente Resolución.
- 2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3.- Déjese establecido que en lo no modificado Resolución Exenta N° 4273 de fecha 29.11.2011, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DIRECCION REGIONAL SERVIU
- **DELEGACION SERVIU LINARES**
- **EGIS GESTA CONSULTORES LTDA. (2 NORTE N° 57, LONGAVI)**
- DEPARTAMENTO TECNICO
- PROGRAMA CONSTRUCCION SITIO PROPIO (**KAREN POEHLS**)
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS (Sección Contabilidad)
- CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE INSPECCION
- UNIDAD ASISTENCIA TECNICA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
(Fco. Roa Baltierra)
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (2)
- **UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)**
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO
- COMITÉ DE RECONSTRUCCION CENTRAL SANTIAGO
- OPCIONA DE PARTES

